Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 137/2023 – CATALINA BEATRIZ ALMADA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 36/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL INCAN AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 433064.

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. JABIBI NOGUERA, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 1.357.190,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **CATALINA BEATRIZ ALMADA,** RUC N° 610403-7, domiciliada en Avenida Oliva c/ 15 de agosto, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CATALINA BEATRIZ ALMADA, Representante Legal con Cédula de Identidad N° 610403,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 36/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL INCAN AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 433.064,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memorándum N° 274/2024 de Contratos y Garantias del Instituto Nacional del Cáncer, presentada en fecha 13 de noviembre del 2024, donde se solicita la Extensión de la Vigencia del Contrato N° 137/2023, suscripto con la firma **SRA. CATALINA BEATRIZ ALMADA,** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 36/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL INCAN AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 433.064,** a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, la empresa **SRA. CATALINA BEATRIZ ALMADA**, otorgó su conformidad para la Extensión de Vigencia del Contrato N° 137/2023 según Nota de fecha 23 de diciembre del 2024.

Que, por Dictamen U.O.C. INCAN N° 156/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta lo solicitado por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 187/2024, POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 137/2023 FORMALIZADO CON LA EMPRESA SRA. CATALINA BEATRIZ ALMADA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 36/2023 "ADQUISICION SOLUCION NUTRICION PARENTERAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO POR SBE" ID N° 433.064.

Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 137/2023;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 187/2024 por la cual se Aprueba la Extensión de Vigencia del Contrato N° 137/2023;
(c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 441-458873
RUC: 610403-7

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 137/2023 – CATALINA BEATRIZ ALMADA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 36/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL INCAN AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 433064.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada en el monto: el 10% del monto de la ampliación establecido en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 30 días del mes de diciembre de 2024.-

SRA. CATALINA BEATRIZ ALMADA
REPRESENTANTE LEGAL
CATALINA BEATRIZ ALMADA
PROVEEDOR

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva... 15 de Agosto
Tel. 447... Cel. 0981-453273
RUC: 610403-7

DRA. JABIBI NOGUERA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL